

Expediente 630013110004202100064 00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 386 numeral 2 inciso 2 en armonía con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas de la Certificación del Informe Pericial- Estudio Genético de Filiación, prueba de ADN de Paternidad, allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dentro del proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovido a través de apoderada judicial, por CLAUDIA MILENA TORRES ROJAS, quien actúa en representación de la menor VALENTINA TORRES ROJAS, contra IVAN DARIO HOYOS MUÑOZ, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de un nuevo examen a cargo de la misma parte.

Anéxese al estado electrónico la prueba de ADN allegada por el Instituto de Medicina Legal.

De otro lado, atendiendo memorial que antecede en el cual el señor IVAN DARIO HOYOS MUÑOZ, ofrece como cuota de alimentos a favor de la menor VALENTINA TORRES ROJAS, se pone en conocimiento de la parte interesada tal petición para que se pronuncie acerca de ello.

Se ordena enviar al correo de la Dra. Claudia Milena Torres Cardona [clamitoro@hotmail.com](mailto:clamitoro@hotmail.com), copia del presente proveído y del memorial que contiene el ofrecimiento de alimentos archivo 29.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

lvc

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

**Familia 004 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b417e1751e088904d5c4d3533e5931a8bec7071de567ba62364805fcd33da21**

Documento generado en 19/05/2022 07:02:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**